

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DECRETO EJECUTIVO N.º 125
De 24 de Octubre de 2024

Que designa a los representantes principales y suplentes del Órgano Ejecutivo ante el Patronato Estadio Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Pública No.13,994 de 7 de julio de 1999, se protocolizaron documentos mediante el cual se le otorga personería jurídica al Patronato Estadio Nacional y se aprueba su Estatuto;

Que el artículo cuarto de los Estatutos del Patronato Estadio Nacional, dispone que el mismo estará integrado por diez (10) representantes, dentro de los cuales cuatro (4) serán designados por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de dos (2) años;

Que el artículo quinto del precitado Estatuto dispone que los representantes principales del Patronato tendrán un suplente designado en la misma forma por su respectivo organismo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de los miembros principales y suplentes del Patronato Estadio Nacional, en representación del Órgano Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa a las siguientes personas como representantes principales y suplentes del Órgano Ejecutivo ante el Patronato Estadio Nacional, por un periodo de dos (2) años:

1. Principal: **FERNANDO ERNESTO MOTTA SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-814-59.
Suplente: **RAÚL NORIEGA SASSO**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-765-221.
2. Principal: **EDWIN CABRERA**, portador de la cédula de identidad personal No.8-223-2421.
Suplente: **JORGE MANUEL CORREA ESPER**, portador de la cédula de identidad personal No.8-484-769.
3. Principal: **CARLOS ARTURO HOYOS**, portador de la cédula de identidad personal No.8-818-1301.
Suplente: **JUAN SEBASTIÁN MERCADO**, portador de la cédula de identidad personal No.8-871-232.
4. Principal: **EDUARDO AGUSTÍN ARANGO PÉREZ**, portador de la cédula de identidad personal No.8-443-618.
Suplente: **GUY NACHIO**, portador de la cédula de identidad personal No.8-432-545

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Estatutos del Patronato Estadio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



LUCY MOLINAR
Ministra de Educación



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

